

CONVENIO PARA LA DONACIÓN DIRECTA DE RECURSOS AL FONDO DE BECAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. ÁLVARO ABEL SALAZAR VILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL INTERINO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA "IBCEES", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. DIEGO FRANCISCO ENCINAS LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONANTE", Y CUANDO SE MENCIONEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su primer eje un Gobierno para Todas y Todos, en su objetivo 1, educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital, prevé la estrategia de generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil, teniendo como línea de acción: estimular la permanencia del alumnado en condiciones de vulnerabilidad a través de becas, créditos educativos y otros apoyos.

SEGUNDO.- Que la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, establece en su Artículo 4º que el patrimonio del Instituto, se constituirá con: ...

II. Las aportaciones o donaciones de particulares, instituciones, asociaciones, organismos, organizaciones y empresas, sean nacionales o internacionales del sector público o privado.

III. Los recursos provenientes de convenios o programas que celebre el instituto o en aquellos que se registre y soliciten para tales efectos;

TERCERO.- Que en el reglamento interior del IBCEES, en su Art.39 establece que la Dirección de Gestión Financiera tiene el objetivo de promover y fortalecer el posicionamiento del IBCEES mediante la difusión de sus servicios a nivel local, nacional e internacional, para captar recursos económicos que permitan aumentar el número de estudiantes sonorenses beneficiados con éste tipo de financiamiento, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia; tendrá

Hoja 1 de 5 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la empresa Biosistemas y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

las siguientes atribuciones:

- I. Promover y vincular al IBCEES con organismos nacionales e internacionales para que aporten información y recursos que enriquezcan la labor del IBCEES;
- II. Supervisar y coordinar la búsqueda de recursos económicos a nivel local, nacional e internacional con organismos y asociaciones que apoyen la educación en cualquiera de sus niveles, tanto con becas como con financiamiento;...
- V. Establecer una base de datos con información de estudiantes titulados por medio de Becas, Estímulos educativos y Crédito Educativo otorgados por el IBCEES, y que cuenten con solvencia económica, con el fin de integrarlos al apoyo de nuevos becados y acreditados;

CUARTO.- Que la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora a su vez establece en su Artículo 6º que para el logro de su objetivo el Instituto, implementará una política de operación que incluirá:...

- V. Obtener todo tipo de recursos y créditos para el cumplimiento de sus fines;

QUINTO.- Que se tiene el interés en implementar un programa especial para motivar al sector privado y a los ciudadanos en general para que realicen donativos directos al fondo de becas y/o crédito educativo para consolidar la estrategia en el fortalecimiento del que permita compensar las carencias y evitar que alumnas y alumnos sonorenses, abandonen su educación básica, promoviendo la equidad en el sector educativo con un incentivo económico.

DECLARACIONES

I. Declara "IBCEES"

- I.1. Que el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura de conformidad con la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, publicada en Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial No. 9, Tomo CCI, Sección II, de fecha 29 de Enero de 2018.

Hoja 2 de 5 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la empresa Biosistemas y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

- I.2. Que de acuerdo a la ley citada, tiene por objeto el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como para implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense. Lo anterior con la finalidad de fortalecer, difundir, promover y transparentar los programas de becas, estímulos y créditos educativos a efecto de fomentar e incentivar el aprovechamiento y el desempeño escolar.
- I.3. Que el **LIC. ÁLVARO ABEL SALAZAR VILLA**, acredita su personalidad como Director General Interino del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 06.42E.31/10/22, y Nomenclatura de fecha 1 de noviembre de 2022 expedido por el C. Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, Franco Gerardo Marcello Fabbri Vázquez, con fundamento en el acuerdo expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, número 38 Secc. I, Tomo CCIX, de fecha doce de mayo de 2022.
- I.4. Que para los efectos legales del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Olivares, número 28, esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, CP. 83205 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- I.5. Que es su deseo celebrar el presente **"CONVENIO PARA LA DONACIÓN DIRECTA DE RECURSOS AL FONDO DE BECAS"**.
- II. Declara **"LA DONANTE"**:
- II.1. Que es una empresa mexicana constituida bajo escritura número 30,599, volumen 421, ante el notario público Licenciado Salvador Antonio Corral Martínez, titular de la notaría pública número 28, de Hermosillo, Sonora.
- II.2. Que el objeto principal de la empresa es explotar mercantilmente la comercialización, mercadeo de bienes y productos y la prestación de servicios sustantivos relacionados con productos y servicios de biotecnología.
- II.3. Que es su deseo celebrar el presente convenio a través de su representante legal ya que los socios sienten un compromiso social apoyar la educación en el estado.

II.4. Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como sus datos fiscales y su domicilio el ubicado en Carretera a La Colorada Km.3, Parque Industrial, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora. cuenta con RFC: BSP091210BA1.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia del presente convenio.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su anuencia para celebrar el presente Convenio y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones expresadas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Donación tiene por objeto formalizar un donativo económico por parte de "LA DONANTE" de \$ 2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100), al "IBCEES", para que sea integrado al Fondo de Becas destinado al programa para Primarias y Secundarias.

SEGUNDA.- El donativo será depositado directamente a la cuenta del IBCEES:

Banco	No. Cuenta	CLABE
BBVA	0111648411	012760001116484119

TERCERA.- "IBCEES" se compromete a emitir un recibo deducible de impuestos con los datos fiscales de "LA DONANTE" que aquí dejó manifestados.

CUARTA.- "IBCEES" se compromete a apoyar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, con la entrega del importe donado a un estudiante de secundaria que haya sido seleccionado en alguna de las convocatorias publicadas.

QUINTA.- "IBCEES" se compromete a informar a "LA DONANTE" del destino y aplicación de su donativo.

SEXTA.- "LA DONANTE" se compromete en la medida de sus posibilidades a realizar otros donativos económicos para seguir apoyando los objetivos del "IBCEES".

SEPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que en el presente instrumento no existe error, dolo, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese implicar su nulidad.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 27 de diciembre de 2022.

POR "IBCEES"



ALVARO ABEL SALAZAR VILLA
DIRECTOR GENERAL INTERINO

POR "LA DONANTE"



DIEGO FRANCISCO ENCINAS LUNA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS



MTRO. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ BARAJAS
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA



MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ OROZCO
EMPRESARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO PARA LA DONACIÓN DIRECTA DE RECURSOS AL FONDO DE BECAS SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA (IBCEES) Y LA EMPRESA BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. (LA DONANTE).